

MINUTA N° 01/2020

ACTA PLENO SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15/01/2020

En Callosa d'en Sarrià a quince de enero de 2020, siendo las 19h.30m. se reunieron en el Salón de Plenos de la Mancomunidad: Bajo la Presidencia de D^a. M^a Luz Puigcerver Calbo (Callosa d'en Sarrià 50,44%). D. José Manuel Andreu Rocamora (Benimantell 3,41%), D. Gabriel Fernández Fernández (Polop de la Marina 33,71%), D^a Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,04%), D. Francisco Javier Molines Sifre (Tárbená 4,36%) D. Joan Gadea Pons (Castell de Guadalest 1,45%), y D. Adrián Martínez Calafat (Bolulla 2,91 %)

No asisten D. David Blanes Fracés (Benifato 1,04%) y D. Rubén Picó Vaquer (Confrides 1,45%)

Asiste como Secretario el que lo es de la Mancomunidad, D. Antonio Fuentes Murcia y como Interventor D. Fernando Selles Guardiola.

1º APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. –

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE PRESIDENCIA. –

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes. Y cuya copia ha sido facilitada a todos los miembros con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión.

3º.- INFORME DELEGACION DE HACIENDA.INGRESOS Y PAGOS DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA. -

Por el sr. Vicepresidente, D. Gabriel Fernández, en su calidad de delgado de hacienda de esta entidad, se procedió a dar cuenta de todos y cada uno de los ingresos y pagos realizados, por esta entidad, desde la última sesión celebrada. Todo ello a fin de dar cuenta y tener debidamente informados a todos y cada uno de los miembros que componen esta entidad, en aras a una mayor transparencia y acceso a la documentación contable. Dándose igualmente cuenta del estado de las aportaciones de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados, así como de la deuda existente a fecha de hoy. Tal y como se acordó en su día se facilitó, previamente a la celebración del pleno, una copia de los ingresos y gastos habidos desde la última sesión plenaria celebrada. Igualmente por el sr. Interventor, se facilitó un resumen de la liquidación hecha a cada uno de los Ayuntamientos que componen esta Mancomunidad, correspondiente a las aportaciones del año 2019. Y donde figura que algunos Ayuntamiento tienen un saldo a su favor, por lo que ofrece distintas soluciones para su regularización, bien devolviendo el exceso, bien compensándolo.

Igualmente informa que debido al aumento de las subvenciones recibidas, y dado que las mismas no son al 100%, implicará necesariamente una mayor aportación de los Ayuntamientos para financiar la parte no subvencionada.

Por los srs. asistentes se formularon distintas preguntas y aclaraciones sobre los esquemas aportados, a los que dio debida respuesta el sr. Interventor de la entidad.

4º.-ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.-

Se da cuenta del expediente instruido para la contratación del SAD que presta esta entidad a través de terceros, por gestión indirecta, y que sirve para completar los servicios que son prestados por el personal de esta entidad mediante gestión directa.

Visto lo actuado, en particular la propuesta formulada por la mesa de contratación, y examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría y de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la DA 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1. Adjudicar el contrato del SAD, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas a la entidad ATENTIA MARINA BAIXA SL., constituyendo esta la única oferta presentada.
2. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.
3. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.
4. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.
5. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación.
6. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.
7. Comunicar al Registro de Contratos los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. –

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, por el Secretario de la entidad se informa de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Alicante, notificada el día 9 de Enero del presente año, y donde viene a declarar la caducidad del procedimiento para la resolución del contrato con LIASUR. Informando que frente a la misma cabría recurso de apelación, existiendo argumentos jurídicos que podrían hacerse valer. Al igual que podría, sin más, iniciarse nuevamente el expediente de resolución, al no haber prescrito la acción, (art. 1964 del Código Civil, modificado por Ley 42/2015), ya que la declaración de caducidad no produce por si sola la prescripción de las acciones, (art.92.3 de la Ley 30/92 y la vigente Ley 39/2015, art. 95.3). Pudiendo, en caso de iniciar nuevo procedimiento, conservarse los actos cuyo contenido se hubiese mantenido de no producirse la caducidad (art.95.3, párrafo último,

de la Ley 39/2015). En todo caso se informa que, puestos en contacto con la administradora concursal de LIASUR, se informa que el procedimiento ha sido declarado “concluso” con la consiguiente extinción de la mercantil.

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formularon las siguientes:

Por D^a Rafaela Llorens se queja de un expediente de esta entidad, concerniente a una vecina de su pueblo, sobre “dependencia”, iniciado en noviembre de 2017, y que a día de hoy no se tiene contestación. A lo cual se contesta que se harán las averiguaciones oportunas para conocer el motivo y/o causante del retraso denunciado.

Por D. Joan Gadea se pide que el nombre de los Municipios se transcriba completo. Se toma nota de cara al futuro.

Por D. José Manuel Andreu, se propone se estudie la conveniencia de contratar una educadora medioambiental. De lo cual se toma debida nota.

Igualmente se muestra y expone, por parte del autor, el borrador de un folleto turístico sobre el “Valle del Río Guadalest”, al objeto de asumirlo caso de interesar el mismo, pudiendo pedirse alguna subvención para su financiación. Los asistentes recibida la información acuerdan su estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la sra. Presidenta ordenó levantar la sesión, siendo las 21h.30m., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**